



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (08) julio de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Subrogatario parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandados:	Héctor Arles Uribe Duque Jesús Uribe Gaviria Álvaro Iván Vélez Santa
Radicado:	630013103002-2020-00025-00
Asunto:	Ordena traslado liquidación del crédito

Por secretaria, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, que reposa en el doc. 65 del expediente digital, conforme al numeral 2 del artículo 446 del CGP.

Vencido el término correspondiente vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a98bbed051f9a110cfd6e383b3c5526eed2b7169d98b1e892c9633626a3331b

Documento generado en 08/07/2022 08:05:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>